

**171ª reunión**

171 EX/48 Rev.  
PARÍS, 13 de abril de 2005  
Original: Francés

Punto 15 del orden del día provisional

**INSTAURACIÓN DE UN DÍA MUNDIAL DE LA FILOSOFÍA**

**RESUMEN**

Este punto figura en el orden del día provisional de la 171ª reunión del Consejo Ejecutivo a petición de Marruecos.

Se adjuntan una nota explicativa y un proyecto de decisión.

Proyecto de decisión: párrafo 10.

## Origen de la propuesta

1. Tras una petición de la Asociación de Amigos de la Filosofía, en marzo de 2004 el Ministro de Cultura de Marruecos puso en conocimiento del Director General de la UNESCO la intención del Reino de Marruecos de trabajar por la proclamación de un día mundial de la filosofía.

## Base jurídica de la propuesta

2. La propuesta del Reino de Marruecos se basa principalmente en el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se afirma que “Toda persona tiene derecho a la educación” (párrafo 1) y que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana (...); favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...) para el mantenimiento de la paz” (párrafo 2).

3. La propuesta se basa igualmente en el derecho de todos al “pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos” y en la responsabilidad de todos los Estados Parte en la Constitución de la UNESCO de “desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas” (Constitución de la UNESCO).

## Importancia de la filosofía y papel de la UNESCO en su promoción

4. La filosofía es una disciplina susceptible de estimular el espíritu crítico e independiente, forjar la capacidad de discernimiento necesaria para entender el mundo y promover la tolerancia y la paz, y es por todo ello fundamental para el desarrollo de la humanidad.

5. El papel de la UNESCO en la promoción de esta disciplina viene dado por su Constitución y sus competencias como laboratorio de ideas y brazo intelectual del sistema de las Naciones Unidas.

6. La Organización cumple dicho papel mediante su Programa de Filosofía y una serie de actividades adscritas a él, por ejemplo:

- acompañamiento de los Estados Miembros en los procesos de reflexión sobre esta disciplina, como el que culminó en 1995 con la **Declaración de París en pro de la filosofía** (de la que Marruecos es cosignatario);
- desde 2002 en adelante, celebración en la Sede de la Organización, con la contribución de los Estados Miembros, del **Día de la Filosofía**, que también se celebra con actos similares en más de 70 Estados Miembros;
- elaboración de la **estrategia de la UNESCO sobre la filosofía** (2004-2005), trabajando concertadamente con los Estados Miembros.

7. Estas actividades y muchas otras pueden servir para que la UNESCO promueva las investigaciones, estudios e intercambios sobre la filosofía, aliente su enseñanza, modernice el sistema educativo en torno a ese tema y confiera más notoriedad a la disciplina, marginada y amenazada por el pensamiento oscuro y totalitario ...

### **Interés suscitado por la propuesta marroquí**

8. Todas las personas y los Estados Miembros con los que se ha consultado han expresado su pleno apoyo a la propuesta de Marruecos y su aprobación ante la idea de que la UNESCO tome la iniciativa de emprender una acción mundial para que se reconozcan la importancia de la filosofía y la necesidad de imprimirle un renovado impulso y alentarla en los planos nacional, regional e internacional.

9. La Delegación Permanente del Reino de Marruecos aprovechó la ocasión que brindaba la tercera reunión de concertación sobre la estrategia de la UNESCO sobre la filosofía (3 de enero de 2005) para ofrecer la información necesaria sobre su propuesta y distribuir el proyecto de decisión que desea presentar en la presente reunión del Consejo Ejecutivo. En su gran mayoría, los Estados Miembros presentes en dicho encuentro (Canadá, Guatemala, Irán, Italia, Jordania, Palestina, Perú, República Democrática del Congo, Rumania, Santa Sede, Senegal, etc.) acogieron muy positivamente la iniciativa, e incluso expresaron, en ciertos casos, el deseo de ser cosignatarios de la misma.

### **Proyecto de decisión**

10. A continuación figura el texto que se someterá a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 171ª reunión (12 a 28 de abril de 2005) y se presentará después a la Conferencia General de la UNESCO en su 33ª reunión (octubre de 2005).

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, en cuyo Artículo 26 se establece que “Toda persona tiene derecho a la educación” (párr. 1) y que “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana (...); favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...) para el mantenimiento de la paz” (párr. 2),
2. Recordando además la Constitución de la UNESCO, donde se subraya que “los Estados Parte en la presente Constitución, persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos, resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas”,
3. Consciente del destacado papel que ha desempeñado la filosofía en el desarrollo de la humanidad,
4. Convencido de su importancia y preocupado por la necesidad de protegerla del doble peligro que representan el oscurantismo y el extremismo,
5. Recordando la función esencial de la filosofía para promover la tolerancia y la paz,
6. Subrayando la ambición de la UNESCO de imbuir a la opinión pública de nociones morales y filosóficas que sirvan para fortalecer el respeto por el ser humano, el amor a la paz, la solidaridad y el apego a un ideal de cultura,

7. Recordando el objetivo de la UNESCO de favorecer el progreso de los estudios filosóficos, apoyar las actividades de las asociaciones, universidades y cualquier otra institución con fines similares y alentar los intercambios internacionales y las publicaciones en la materia, en particular organizando el Día de la Filosofía, que se celebra desde 2002 en la Sede de la UNESCO y en más de 70 Estados Miembros,
8. Pide encarecidamente a los Estados Miembros que:
  - a) prosigan en su empeño de promover la filosofía en su propio país;
  - b) se asocien a la proclamación de un día mundial de la filosofía para consolidar el que ha sido el lugar tradicional de esta disciplina en la vida de la “polis” y para que se perpetúe su vocación de universalidad al servicio de la diversidad cultural y de la paz en el mundo;
  - c) refuercen la enseñanza de esta disciplina dentro de su país y alienten las iniciativas de actividades filosóficas procedentes de las distintas entidades relacionadas con la disciplina;
  - d) aprovechen las orientaciones definidas por la UNESCO, por ejemplo la estrategia sobre la filosofía que está en preparación, y las promuevan como parte de la cooperación internacional en materia de educación filosófica, y también ante los círculos científicos;
9. Toma nota del estudio de viabilidad preparado por el Director General acerca de la celebración de un día mundial de la filosofía, que comprende una estimación de las repercusiones financieras y una descripción de los resultados esperados, y le expresa su agradecimiento;
10. Recomienda a la Conferencia General que en su 33ª reunión proclame el tercer jueves de noviembre de cada año “Día Mundial de la Filosofía”;
11. Pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participen en esta celebración.